



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, octubre cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado:	2021-00543
Tema:	reconoce personería

En atención a los escritos recibidos a través del correo electrónico institucional, el juzgado

RESUELVE

Acorde al poder otorgado por la sociedad demandante, se reconoce personería para actuar a la abogada KATHERINE ESPINOSA GOMEZ, con T.P. 298541 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb823d30cfc7f8bce4bb2639fe6494029aa6e86474f5fdb618fe068011f1490d

Documento generado en 05/10/2021 09:36:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>